

§ XVI

Ser muy reservado en difamar

Un ministro joven debe abstenerse también de declamar con demasiada fuerza contra un abuso en que hubiesen caído los principales magistrados del Gobierno, y no debe pensar en combatirlo públicamente, antes de haber expuesto con modestia el daño que pudiese causar; porque mientras no estuviese bien probado el abuso, serían infructuosas todas las declamaciones del ministro y se iría aumentando el mal hasta un punto en que no tendría remedio. Además de esto, si dichos magistrados estuviesen corrompidos verdaderamente, viéndose desacreditados públicamente, sería muy temible que volviesen todas sus fuerzas contra el declamador y empleasen toda clase de artificios para dar la mayor apariencia de falsedad á su acusación, cubriendo su desorden con tantos velos, que sería imposible reconocerlo en lo sucesivo. Por lo cual, la falta recaería sobre el acusador, y los delincuentes podrían reposar impúnemente en el seno de sus injustos hábitos; porque la unión de muchas personas á quienes hace respetable la edad, y cuya corrupción no es manifiesta, halla siempre mucho más crédito que los discursos de un joven. Así es, que para poder llegar en semejantes casos á la segura aplicación del remedio, es necesario exponer con toda la moderación posible, los grandes desórdenes que pudiesen dimanar del abuso de que se tratase; presentando, al mismo tiempo, una viva imagen de su naturaleza y de sus funestas consecuencias. En cuyo caso, serían bien recibidos los medios que hubiese destinados para reprimirlos.

§ XVII

Reprimir los desórdenes reales con toda la moderación posible

La misma conducta debería observar un ministro, cuando se tratase de reprimir las violencias y las usurpaciones de los más distinguidos nobles y de los privados del Soberano; porque no hay cosa más delicada, que el engañarse sobre la opinión que se hubiese concebido de la integridad de ellos, cuando su buena fe le persuade de que sólo son odiados por un efecto de envidia, y porque ven que los colma de honores el Soberano. Las declamaciones no sirven más que para hacer perder al Príncipe las prevenciones poco fundadas; las cuales lograrían entonces un efecto del todo contrario. Porque oponerse imprudentemente contra la persuasión que le lisongea, sería aumentar su fuerza, y nadie aprecia la verdad cuando está representada con mala gracia. Semejantes desórdenes no pueden ceder más que á la prudencia, la cual los pone, insensiblemente, delante de los ojos del Príncipe, contestando y demostrando su certeza por medio de hechos tan seguros, que no queda motivo para que se tome la acusación por calumnia. Pero habiendo llegado á este punto, se deberá aplicar entonces el remedio, sin temor de que se frustre el éxito. Por lo cual concluiremos que la curación de estos males pende, principalmente, de las sabias medidas que se empleasen en descubrirlos.

jeciendo en los negocios, quisiera atreverse á levantar la voz para que se le oyese en alguna parte, donde los ancianos creerían que debían guardar un modesto silencio. En segundo lugar, porque siendo difícil de encontrar el deseado remedio, y muy delicada su aplicación, se hacía muy incierto el efecto; y si un joven quisiera meterse en indicarlos, podría suceder fácilmente que señalase algunos medios no menos perniciosos que ineficaces, en vez de dar con los útiles y verdaderos. Además, que un remedio de tanta importancia no debía ser propuesto públicamente, porque tratándose de destruir por todas partes los usos apreciables que hubiesen sido fortalecidos por el hábito, se alborotaría toda la gente y el terrible remedio quedaría sin efecto.

§ XXI

Ejemplo

Cuando el Virrey de Nápoles, Don Pedro de Toledo, quiso introducir la Inquisición en aquel Reino, desempeñando con un celo mal entendido, la comisión que le había encargado el Emperador Carlos V, se manejó con tan poca prudencia, que su primer suceso fué una denegación formal y una unánime enajenación de todos los ánimos. Así es que, volviendo después á solicitar el efecto de su comisión, causó en Nápoles una sedición manifiesta y muy perniciosa, sin poder conseguir su designio; y no logró su celo otro fruto, que el riesgo inminente de la ruina total del Reino, con el más escandaloso desprecio de las órdenes de su Soberano, al cual desobedeció públicamente.

§ XXII

Saber buscar ingeniosamente el origen del mal

Cuando la corrupción general y el desorden universal exigen ser reprimidos, convendría desde luego, investigar con mucho cuidado las causas del mal, para impedir los progresos; con lo cual se podría llegar, insensiblemente, al fin de remediarlos con bastante facilidad. Y para hacer agradable una máxima contraria al genio de todo un pueblo (cual era para el de Nápoles la introducción de un Tribunal de Inquisición), era necesario que la hubiesen ido insinuando insensiblemente en el corazón de las personas más calificadas y las más estimadas, cuyo ejemplo suele ser siempre la regla que sigue el vulgo.

§ XXIII

Evitar toda especie de sátiras é invectivas

Hay otra especie de circunspección, que es muy necesaria á los ministros jóvenes cuando exponen la máxima que hubiesen formado, cual es la de abstenerse de toda invectiva y no usar de ninguna sátira ó expresión picante, contra los gobernados beneméritos del Estado que se hallasen elevados á alguna dignidad ó gozasen de la mayor reputación; porque sería cosa muy ridícula imaginarse que medios tan bajos, cuya utilidad hemos demostrado en otras partes, podrían ser propios para persuadir. Y mientras se pretendiese por este medio irritar los ánimos de las personas que se opusiesen á nuestras ideas, siempre se conseguiría un efecto contrario entera-

mente á tan injusto atentado. Por las reglas de una mejor retórica, es con lo que se consigue persuadir lo que se quiere. ¿Y qué error no es creer necesaria la invectiva cuando se trata de formar una proposición?

§ XXIV

Mal efecto de la sátira

La invectiva no se dirige á otra cosa que á ridiculizar y á hacer odioso á un sugeto, pero no influye nada sobre la bondad de la causa del que la usa; y además de esto, no tiene ninguna relación con el establecimiento de una máxima que fuese esencial al Gobierno. Supongamos, si se quiere, que todo defecto personal, aunque esté oculto, de un sugeto particular, fuese verdaderamente un obstáculo para la ejecución de una máxima establecida, aun en este caso sabría, como hemos dicho, la buena retórica, suministrar los términos propios para dar el conocimiento conveniente, sin valerse de ninguno de aquellos que reprueban la caridad y la decencia.

§ XXV

Respecto del que lo emplea, y con relación á la causa que desacredita un medio tan bajo

No basta decir que no produce ninguna ventaja la invectiva, es preciso dar á entender que perjudica, no sólo al ministro que la usa sino también al Estado. Porque desde luego alborota á los que se sienten ofendidos por ella, y los anima á que respondan al agresor con el

mismo estilo; por lo cual esta ciega querella, ya fuese en mala ó buena causa, obscurecería la máxima que se quisiera examinar, la cual sería despreciada y rechazada á pesar de toda su bondad, y, por consiguiente, el Estado tendría que sufrir algo por semejante inconsecuencia, y el ministro que hubiese sido poco comedido, no sacaría otra cosa que el menosprecio. Secundariamente, porque aun cuando el que sufriese las invectivas tuviera un espíritu tan generoso que no quisiese tomar desquite, sus mismos amigos y partidarios no dejarían de sostener sus razones, lo cual causaría igualmente, tanto al Estado como al ministro, el daño de que estamos hablando. Y aun en la suposición de que callasen los partidarios del personaje ultrajado, sería imposible que no se indignasen hasta los más indiferentes espectadores del debate; y como en el corazón de éstos brotaría una prevención contraria al agresor, se negarían á escucharlo, sin darle á conocer su disgusto. Así es que, por buena que fuese su máxima, la haría naufragar el mal medio que habría empleado para autorizarla, y no ganaría otra cosa que la mala idea que se formaría, justamente, de su carácter. Por tanto, las invectivas no sólo producen uno de los tres daños que acabamos de referir, sino todos los tres juntamente; y todo el que quisiera fortalecer sus discursos por medio de un auxilio tan indigno, vería siempre abatida su opinión, por más sólida que fuese; porque sería combatida sin piedad, por sus contrarios, por sus amigos y por todas las gentes.

§ XXVI

La sátira es una fuente de odios y de discordias

Es evidente, por lo que acabamos de decir, que un joven Ministro de Estado no debe permitir jamás en sus razonamientos ningún término chocante, ni la menor sombra de sátira; porque si con ella lograba divertir á los desinteresados que la oyesen, ofendería tanto más al sugeto á quien ridiculizase; á lo cual es preciso añadir, que el placer que hallasen en ella los indiferentes, no sería más que pasajero, lo cual haría que no pudiese producir ninguna utilidad; pero la injuria que diese lugar á los perjuicios que hemos indicado antes, sería una mancha que subsistiría; lo cual constituiría una fuente muy funesta de odios y de venganzas. Además de esto, aunque las personas indiferentes se diviertan con las invectivas vomitadas contra alguno, mayormente cuando es por vía de sátira fina y tanto más cruel, al mismo tiempo que aman ellos la energía, detestan al autor y le temen como á un espíritu pernicioso que conviene evitar: este es el fruto de la sátira, aun respecto de los que no tienen el más leve interés en ella. Por lo cual, no es de extrañar que un espíritu satírico adquiera la reputación desgraciada de un hombre bienhablado y malintencionado; de modo que todo cuanto él diga, pasará por falso; con lo cual sufrirá injustamente la pena inseparable de la mala carrera que ha emprendido.

§ XXVII

Evitar toda sospecha de miras interesadas

Pero ved aquí las dos razones principales, que son muy importantes. La una, de no exponer jamás su sentimiento en términos que pudiesen hacerlo sospechoso del menor vicio de interés particular; y la otra, de no proponar nunca ninguna máxima que envolvese en sí la menor sospecha de daño.

En cuanto á la primera, se debe advertir que la objeción más poderosa que puede combatir una opinión, es la que autoriza á los contrarios para temer que el que la propone hable en beneficio suyo ó en favor de alguno de los suyos, ya fuese que el amor propio despertase en las gentes la envidia de disfrutar ellas mismas de esta ventaja, y que el deseo de quitársela á los que parecía que se querían privar de ella los llenase de fuerza contra su opinión, ó ya porque se temiese, con alguna apariencia de razón, que el que parecía que tenía la mira de su propio interés, lo buscaba aun en la bajeza de sostener una mala causa, con gran perjuicio del Estado, por cuanto no sólo sospechan sino que se persuaden al mismo tiempo, de que todas sus razones no son más que puros sofismas; por lo cual, sin examinar la naturaleza de estas mismas razones (operación que, por lo común, está fuera de la esfera de ciertos espíritus perezosos ó que apenas son propios para la reflexión), se les condena por provisión, y nadie puede persuadirse de la bondad de ellas.

§ XXVIII

Ejemplos. La Ley Agraria

Pero cuando estas razones se oponen á los intereses de los otros, son semilla de desórdenes en el Estado y motivo de disensiones y de revoluciones. ¿Qué sublevaciones no causó en Roma la publicación de la Ley Agraria? Graco la sostuvo con todo su poder, tan sólo porque combatía la injusticia de las excesivas posesiones de los ricos. ¿Y qué ganó con ello? Después de mil obstáculos invencibles que le opusieron, fué preciso sacrificarle á la envidia ó al temor que concibió de él el Senado. Lo propio le sucedió al Cónsul Cassio por la misma causa: apenas había mandado publicar dicha ley, cuando fué asesinado, sin haberse pronunciado nada de ella todavía, por cuanto había él dejado entrever que esta operación se dirigía á ganar el favor del pueblo, al mismo tiempo que disminuía las riquezas superfluas de los grandes.

§ XXIX

Observación sobre este ejemplo

Pero no hemos de deducir de aquí que no debe sacrificarse nadie por el bien público, porque esta es una obligación muy estrecha en un buen ciudadano y cuanto más en un ministro; mas como es necesario que en aquellos cuidados que se toma el ministro, de hacer agradables las buenas máximas que hubiese formado, se dirija únicamente á la utilidad del Estado, sería injusto exponer su vida ó perderla, cuando este sacrificio no pudiese

ser coronado con el éxito. Por otra parte, es preciso que vivamos persuadidos de que los ejemplos que acabamos de citar no tendrían nunca un gran número de imitadores. Porque ¿á quién se le había de persuadir en estos tiempos, de que sacrificase su vida por la ejecución de una máxima? Apenas habría quien pudiera resolverse á ello en los desórdenes de una guerra, que es cuando se discurre menos.

§ XXX

No proponer máximas perniciosas

Por lo que mira á la otra reserva sumamente esencial, la cual consiste, según nosotros, en no proponer ninguna máxima perniciosa, es fácil de conocer su necesidad. Porque, efectivamente, por lo que hace al bien del Estado, siempre se debe tomar el medio más seguro, así como el médico prudente no hace uso jamás de los remedios dudosos. Pero si un ministro se determinase á seguir una máxima arriesgada, ¿qué perjuicio no seguiría al Estado si fuesen funestos sus efectos? Y aunque tuviese un resultado favorable, desaparecería la mitad de esta ventaja, no menos por los continuos temores de la ejecución, que por el sentimiento de ver que se le reprochaba el que se hubiera atrevido á arriesgarla, aunque hubiese conseguido un buen efecto; porque en semejantes ocasiones no se atribuye el éxito á la casualidad sino á la máxima, la cual, por lo mismo, no podría formar regla para los demás casos; y el ministro que la practicara, lejos de sacar de ella algún fruto, no debería esperar otra cosa que su mismo perjuicio; porque suponiendo

desgraciado el éxito, se le imputaría justamente el yerro; y cuando tuviese un efecto completo, no sería atribuido á otra cosa que á pura casualidad, como lo acabamos de decir.

§ XXXI

Consideración que deben tener los ministros ancianos con los jóvenes

Después de haber hablado de las principales consideraciones que deben observar los jóvenes Ministros de Estado, cuando proponen sus sentimientos, descendemos á ver las consideraciones que deben guardar los ancianos en semejantes casos, sobre lo cual no haremos más que exponer los talentos que caracterizan á estos hombres grandes. Su primera y principal atención debe ser siempre la de lisongear el gusto á los ministros jóvenes, en cuanto lo permita su dignidad, al mismo tiempo que se viesen obligados á reprobare ó modificar sus opiniones, valiéndose de este honesto artificio para reanimar su valor y empeñarlos más todavía en el servicio del Estado; porque saben bien que si éstos espíritus poco robustos, vieses despreciada su aplicación por aquellos á quienes hace la edad recomendables, perderían las ganas de trabajar y se abandonarían á la disipación, calculando por cero los éxitos del Ministerio, y por una gloria muy difícil de adquirir. Así es, que como en la juventud el temperamento induce al hombre á satisfacer las pasiones del cuerpo, no podría sostenerse un joven en la carrera del honor, si se le quitase la esperanza de distinguirse en ella.

§ XXXII

Su modestia llena de dignidad

Es de advertir también que los ministros ancianos usan de mucha atención con todo el mundo, cuando proponen sus opiniones, con lo cual obligan indispensablemente á sus conministros á que los imiten; porque un ejemplo semejante no puede menos de imponerles. Y así, se ve que se explican sin altivez, sin pretender necesariamente que esté encerrada la sabiduría en sus dictámenes y que carezcan de verdad enteramente los de los demás ministros; jamás desaprueban el dictamen de otros sin oírlo, ni nunca rebajan el mérito ni la habilidad de nadie, fuese quien fuese. Convencidos de que lo bueno y lo verdadero no están en la cabeza de un hombre solo, no presumen de que tienen el conocimiento de ello con exclusión de los demás mortales, y están íntimamente persuadidos de que cada uno está sujeto á engañarse, y que no hay ningún conministro que no sea capaz de pensar lo justo y de corregir á los demás en el caso de que errasen. Estas bellas disposiciones hacen que estos hombres grandes no intimiden á nadie en sus discursos, con algún aire de impostura; antes bien, dejan á todo el mundo la plena libertad de producir cualquiera cosa mejor que la que ellos propusiesen, ó también de corregir sus errores.

§ XXXIII

Imprudencia del Mariscal Conde de Marsín

El Mariscal Conde de Marsín pagó muy caro la su-